

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN EXTERIORES PARA LA CORPORACIÓN VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓN (CVMC), REF. CNMY24/CVMC/14.**

**ASISTENTES**

**Presidente suplente:** D. Ignacio Arnal Soriano en sustitución de D. Ferran Bargues Estellés.

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María José Guiralt Gomar

**Vocal:** D. Josep Ramon Balagué Ortiz

**Vocal:** D. Raúl Ubiedo de Oñate

**ORDEN DEL DÍA**

Estudio y calificación de la documentación aportada por **VIRTUAL LEMON SL** en el expediente CNMY24/CVMC/14, como respuesta a la subsanación del requerimiento de la documentación contemplada en la cláusula 27 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En reunión celebrada a las 10:00 horas del día 3 de septiembre de 2024, en la sede de la Corporación Valenciana de Mitjans de Comunicació sita en el polígono de Acceso Ademuz s/n, de Burjassot, se reúne la Mesa de contratación para proceder al estudio y calificación de la documentación requerida para subsanar el requerimiento inicial de documentación del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la contratación del "servicio de soporte en exteriores para la Corporación Valenciana de Mitjans de Comunicació (CVMC), CNMY24/CVMC/14", enviado para su publicación en el DOUE el día 1 de julio de 2024 y anunciado en la Plataforma de Contratación de Sector Público el 2 de julio de 2024.

En primer lugar, se informa que en fecha 2 de agosto de 2024 la Mesa de Contratación acordó por unanimidad de sus miembros proponer al Órgano de Contratación la formulación del requerimiento de la documentación contemplada en la cláusula 27 del pliego de cláusulas administrativas particulares para su aportación en el plazo de **10 (diez) días hábiles** y, en su caso, la adjudicación del contrato, a la empresa licitadora que ha obtenido la mayor puntuación: **VIRTUAL LEMON SL**.

Así mismo, en fecha 22 de agosto de 2024, se informó que la empresa **VIRTUAL LEMON SL** había presentado la documentación requerida antes de la finalización del plazo señalado, por lo que la Mesa de



contratación procedió a su estudio y calificación. Tras la revisión de la misma, se detectaron defectos y omisiones que se consideraron subsanables en la documentación presentada respecto de la requerida y por tanto se acordó por unanimidad proponer al Órgano de Contratación el requerimiento de su subsanación en el plazo de 5 días hábiles.

A continuación, se informa que la empresa VIRTUAL LEMON SL ha presentado la documentación requerida en el plazo señalado, por lo que la Mesa de contratación procede a su estudio y calificación.

Una vez revisada la documentación, se constata, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, que han presentado correctamente toda la documentación requerida **subsanando correctamente** los defectos observados, dentro de los plazos establecidos.

Por consiguiente, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, ratificar su **proposición** efectuada al órgano de contratación el día 2 de agosto de 2024, respecto de **resolver la adjudicación** del contrato, en favor de la empresa licitadora que ha obtenido la mayor puntuación en el procedimiento: **VIRTUAL LEMON SL**.

Se da por concluida la sesión a las 10:20 horas.

En Burjassot, a 3 de septiembre de 2024

Ignacio Arnal Soriano  
**Presidente suplente**

María José Guiralt Gomar  
**Secretaria**

Raúl Ubiedo de Oñate  
**Vocal**

Josep Ramon Balagué Ortiz  
**Vocal**